

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Decreto N° 366 del 26.06.2009 mediante el cual se instruye Investigación Sumaria en contra del funcionario Cristian Parra Cuba: Auxiliar Grado 17º, designándose Fiscal a doña Patricia González Ulloa;

2.- El Decreto N° 3353 del 20.08.2009 mediante el cual se reabre la Investigación Sumaria;

3.- La propuesta del Investigador de aplicar la medida disciplinaria de Censura con su correspondiente Anotación de Demérito de 2 puntos;

4.- El Memorándum N° 621 de fecha 15.09.2009 del Asesor Jurídico mediante el cual informa que el expediente sumarial se encuentra ajustado a derecho;

5.- La Notificación practicada con fecha 28.09.2009 a don Cristian Parra Cuba;

6.- La certificación del Secretario Municipal de fecha 01.10.2009;

7.- El Decreto N° 492 del 05.10.2009 mediante el cual se aplica la medida disciplinaria de Censura a don Cristian Parra Cuba;

8.- El Dictámen N° 11623 del 02.03.2010 de la Contraloría General de la República;

9.- El memorándum N° 234 del 14.04.2010 del Asesor Jurídico;

10.- La Notificación practicada con fecha 16.04.2010 a don Cristian Parra Cuba de la aplicación de la medida disciplinaria de Destitución;

11.- El Recurso de Reposición presentado con fecha 20.04.2010 por don Cristian Parra Cuba;

12.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia, no dando lugar al recurso presentado y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

DECRETO

1.- DEJASE SIN EFECTO el Decreto N° 492 del 05.10.2009.

2.- APLICASE a don CRISTIAN PARRA CUBA, C.I. N° 15.958.048-2, Auxiliar Grado 17º, E.M.R., la medida disciplinaria de "DESTITUCIÓN", establecida en el artículo 69º, inciso tercero de la Ley N° 18.883, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 366 del 26.06.2009.

3.- REGISTRESE por la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

1.- Contraloría General de la República
4.- Dirección de Asesoría Jurídica
7.- Interesado

2.- Secretaría Municipal
5.- Depto. de RR.HH.
8.- Depto. Remuneraciones

3.- Dirección de Control
6.- Dir. de Aseo y Ornato
9.- Archivo